

SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.A

ESTATUTO

De acuerdo a lo resuelto en fecha 01-09-2022, el Directorio de SERVICIOS OFTALMOLOGICOS SA, con domicilio legal en Juan de Garay 2532 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 01-03-2021 ratificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31-08-2022 se ha dispuesto aumentar el capital social de SERVICIOS OFTALMOLOGICOS SA en la suma total de \$ 240.000. Dicho aumento podrá ser integrado mediante la capitalización aportes irrevocables. En virtud de ello publica el presente a los a los fines del ejercicio que les confiere el Art. 194 de la Ley 19.550 (derecho de suscripción preferente y de acrecer). Instrumentación: dentro del plazo perentorio establecido para el ejercicio de los derechos contenidos en el art. 194 de la LS deberá suscribirse el pertinente "Contrato de Suscripción de Acciones" cuya minuta obra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio de la sociedad. El plazo legal para el ejercicio de los derechos contenidos en las normas precedentemente citadas comenzará a correr el día hábil siguiente al día en que se haya efectuado la última de las tres publicaciones que SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.A efectuará y se extenderá por un plazo de 30 días corridos. Santa Fe, septiembre de 2022.-

\$ 135 486166 Sep. 27

AITONA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Resolución del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. María Julia Petracco de fecha 16 de septiembre de 2022 se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por asamblea unánime celebrada el 1 de agosto de 2020, fueron electos directores por 3 períodos:

Presidente:

Javier Ignacio Aramendi, argentino, DNI Nº 17.728.967, CUIT Nº 20-17728967-2, nacido el 30 de octubre de 1965, productor agropecuario, divorciado, con domicilio constituido en Azcuénaga 631 Venado Tuerto

Director Suplente:

Tomas Jacinto Aramendi, argentino, DNI Nº 13.498,337, CUIT Nº 20-13498337-0, nacido el 21 de noviembre de 1959, productor agropecuario, divorciado, con domicilio constituido en Belgrano 1067 piso 14 departamento 2.

Quienes aceptan los cargos asignados.

\$ 50 485822 Sep. 27

AGROMAS S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha 05 de septiembre de 2022, Lucila Doldan Furno DNI Nº 21.720.640, nacida el 27/07/0971, casada, argentina, contadora publica nacional con domicilio en zona rural, Cululú, Provincia de Santa Fe y Facundo Mas DNI Nº 40.053.393, nacido el 25 de noviembre de 1996, soltero, argentino, estudiante con domicilio en 4 de Enero 1923 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, celebran el contrato social de Agromas s.r.l. con domicilio en calle 4 de enero 1927 de la ciudad de Santa Fe cuyo objeto social es: LA explotacon en todas sus formas de la ganadería y agricultura en inmuebles arrendados y propios, la compra, la venta, importación, exportación, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, agroquímicos, hacienda o productos agrícola-ganaderos y sus derivados, maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres y metales.

La sociedad entre otras cosas podrá: arrendar inmuebles de terceros, sean estos urbanos o rurales para ser afectados a la consecución del objeto principal agrícola-ganadero. Adquirir a titulo oneroso o gratuito el dominio de bienes inmuebles, muebles, semovientes, enajenarlos por titulo onerosos, constituir o aceptar derechos y garantías reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, tomar o dar posesiones o tenencias. librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagares, vales, giros, cheques, y toda clase de documentación o documento, a la orden o no a la orden ya sea como deudor principal codeudor, garante, avalista, interventor etc., con o sin garantía reales o personales, pudiendo otorgar protestos y protestas, constituirse en depositaria, mandataria, comisionista o consignataria, aceptar concesiones oficiales, publicas o privadas etc. y en fin, realizar todos los actos que constituyen el objeto de la sociedad ya que la precedente enumeración no es restrictiva a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Dicha sociedad posee un plazo de duración de 20 anos (veinte), un capital social de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en 100 cuotas partes de \$ 1.000 cada una, siendo la administración, la representación legal y socio gerente la sra. Lucila Doldan Furno DNI Nº 21.720.640.

Se estable de como fecha de cierre de ejercicio los días 30 de junio de cada año.

Autos: AGROMAS SRL s/Constitución de sociedad; (Expte. Nº 1939, año 2022). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 485756 Sep. 27

ADFA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ADFA S.R.L. s/Constitución de Sociedad; Expte. Nº /2022 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

Que por instrumento de fecha 12 de Agosto del año 2022, el Sr. Sánchez Fabián Marcelo, de nacionalidad Argentina, divorciado, de 60 años de edad, Lic. en Seguridad y Salud Ocupacional, D.N.I. N° 14.558.711, nacido el 12/08/1962 y domiciliado en calle Saavedra 2233 piso 10 Dpto. D, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y la Sra. Mino Adriana Leticia, de nacionalidad Argentina, de 41 años de edad, Lic. en Seguridad e Higiene, D.N.I. N° 28.498.203, nacida el 26/11/1980, domiciliado en calle Jujuy 535, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, soltera; todos hábiles para contratar, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas.

Constitución: La sociedad registrará bajo el nombre de ADFA S.R.L. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma, de manera directa o por consignación las siguientes actividades: a) comercialización al por menor y mayor de productos relacionados a la higiene y salud ocupacional; b) Servicio de asesoramiento en seguridad y salud ocupacional; c) Asesoramiento al sector productivo, en todos los aspectos que le permitan el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas en materia de seguridad e higiene ocupacional; d) Construcción, reforma y/o reparación de redes de electricidad, redes electrónicas, de gas, de agua, detección de incendios, domiciliarias e industriales; e) Asesoramiento técnico en proyectos, construcción, armado, fabricación, mantenimiento de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos realizados a empresas públicas o privadas: O Prestación de servicios de ingeniería en general, puesta en marcha, testeo, ajuste y balanceo de instalaciones. g) Servicios de planificación, ejecución y dirección técnica de trabajos de saneamiento, ambientales, ensayos y tratamiento de materiales, elementos contaminantes, ambientales y efluentes industriales.

Duración: El plazo de la sociedad que se constituye es de TREINTA (30) años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de ésta ciudad.

Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas partes de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: el Sr. Sánchez Fabián Marcelo la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), correspondiéndole trescientas (300) cuotas partes; la Sra. Mino Adriana Leticia la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), correspondiéndole doscientas (200) cuotas partes. Los socios efectúan sus aportes de capital en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) de] capital suscrito, comprometiéndose a integrar el remanente en el plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Organo de fiscalización: La sociedad prescindirá del órgano de sindicatura, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 158 de la ley 19.550.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. con amplias facultades para celebrar y realizar todos los actos, contratos, negocios, y operaciones de la entidad.

Representación Legal: Por unanimidad los presentes resuelven que Gerencia esté compuesta por dos (2) gerentes, eligiéndose también por unanimidad para constituirlo al Mino Adriana Leticia y Sánchez Fabián Marcelo. Así mismo, cabe aclarar que la representación legal de la firma también estará cargo de; Sr. Sánchez Fabián Marcelo.

Balance general y cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 180 485817 Sep. 27

BRIKET S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ERIKET S.A. s/Directorio; Expediente Nº 2506/2021, CUIJ Nº 21-05522971-3 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 97 de fecha 11/07/2022 se ratificó la elección de autoridades de fecha 31/07/2020. Así, se ordena la siguiente publicación: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 11 días del mes de Julio de 2022, siendo las 10 (diez) horas, se reúnen en la sede social de Briket S.A., cita en Ovidio Lagos 7245, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la totalidad de los accionistas, el Sr. Marcelo T.L. Lenzi, Sra. Miriam Ivana Delpontigo, Sra. Gloria B. Lenzi, Sr. Roberto L. J. Lenzi, Sra. Vanina Lenzi, Sra. Gisela M. Lenzi y el Sr. Sebastián H. Lenzi, quienes de común acuerdo y en forma unánime, en virtud de las observaciones formuladas por la Resolución de fecha 23/05/2022, por parte del Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro del Expediente Nº 2506/2021, deciden ratificar la elección de autoridades llevada a cabo por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 2020, y por lo tanto confirmar la elección de los Sres. Roberto L. J. Lenzi como Presidente, el Sr. Marcelo T. L. Lenzi como Vicepresidente, el Sr. Sebastián H. Lenzi como Director Titular, la Srita. Melina C. Lenzi Reymond como Director Suplente, la Sra. Miriam Ivana Delpontigo como Director Suplente y la Sra. Gisela Marisa Lenzi como Director Suplente. Asimismo, los accionistas reunidos ratifican expresamente en su totalidad lo resuelto por la Asamblea de fecha 31/07/20.

\$ 60 485706 Sep. 27

CABAÑA DON PEDRO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CABAÑA DON PEDRO S.A. s/Constitución de sociedad; (CUIJ N° 21-05209024-2) de trámite por ante este Registro Público se procede a realizar la siguiente Publicación conforme al art. 10 de la Ley N° 19550. Socios: Gallo Mónica Beatriz DNI N° 27.174.899; casada, argentina, Productora agropecuaria, domiciliada en calle Urquiza N° 1152 de la localidad de Colonia Belgrano pcia. de Santa Fe; Gallo Raúl Francisco, DNI N° 10.916 691, casado, argentino, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural S/N de Colonia Belgrano Pcia. de Santa Fe y Gallo Guillermo Raúl, DNI N° 29.167.764, casado, argentino, productor agropecuario, domiciliado en calle Zona rural S/N de la localidad de Colonia Belgrano Pcia De Santa Fe. Fecha Instrumento de constitución: 01 de agosto de 2022, Razón social: Cabaña Don Pedro S.A. Domicilio: Urquiza N° 1152 de la localidad de Colonia Belgrano Pcia. de Santa Fe. Objeto social: desarrollar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividad a) la explotación agropecuaria eh cualesquiera de sus manifestaciones, y la comercialización de los productos que se obtengan de la misma sobre inmuebles de su propiedad y/o de terceros, b) la prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, c) el transporte de los productos precedentemente mencionados propios o de terceros, en vehículos propios o de terceros, así como la importación y exportación de los mismos, d) la compraventa de inmuebles, muebles, semovientes y de todo tipo de bienes, e) la percepción y/o cobro de alquileres y/o sus frutos y/o sus rentas. Con exclusión de actividad da corretaje Inmobiliario de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años (noventa y nueve) años contados a partir de su Inscripción en el Registro Público. Capital Social: se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00) divididos en cuatro mil (4.000) acciones, suscripta se integradas en su totalidad en la proporción siguiente: el señor Gallo Raúl Francisco, suscribe dos mil (2.000) acciones ordinarias, normativas no endosables, de valor nominal pesos mil (\$ 1000) cada una, y dé un Voto por acción, por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) representando de el 50% del total, e íntegra la totalidad en este acto en efectivo; la señora Gallo Mónica Beatriz, suscribe un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una y de un voto por acción, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) representando el 25% del total, e integra la totalidad en este acto en efectivo, y el señor Gallo Guillermo Raúl, suscribe un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, y de un voto por acción, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) representando el 25% del total, e integra la totalidad en este acto en efectivo; constituyendo de esta forma la suma total del Capital Social. La administración esta a cargo de la señora Gallo Mónica Beatriz, DNI N° 21.174.899, a quién sola inviste como presidente y única directora Gallo Raúl Francisco, DNI N° 10.916.691, quien reviste el carácter de director suplente. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 13 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 485848 Sep. 27

CSI CLEAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 30 de Mayo de 2022. Cesión de cuotas.

Socios cedentes:

Tomas Ariel Elías, argentino, de apellido materno Vuoto, D.N.I. N° 30.395.598, domiciliado en calle Pasaje Querandí 5451 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-30395598-5, nacido el 26 de agosto de 1983, casado en primeras nupcias con Carbo Melisa, cede y transfiere 15 cuotas de capital social, valor nominal \$ 1.000,00 cada una, es decir \$ 15.000,00.

Ana Laura Lucero, argentina, de apellido materno Bogni, nacida el 04 de Diciembre de 1980, D.N.I. N° 28.446.259, domiciliada en calle Salta 1951 2-2- de la ciudad de Rosario, Santa Fe, CUIT N° 27-28446259-4, de estado civil divorciada, cede y transfiere 135 cuotas de capital social, valor nominal \$ 1.000,00 cada una, es decir \$ 135.000,00.

Socios adquirentes:

Aylen Celeste Berna, argentina, de apellido materno Gerez, nacida el 7 de febrero de 1997, D.N.I. N° 40.617.807, domiciliada en calle Presidente Roca y Urquiza de la localidad de Ibarlucea, Santa Fe, CUIT N° 27-40617807-8, de estado civil soltera. Adquiere 15 cuotas de capital social de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, es decir \$ 15.000,00

Maria Sol Gerez, argentina, de apellido materno Vázquez, nacida el 17 de Julio de 1970, D.N.I. N° 21.722.448, domiciliada en calle Presidente Roca y Urquiza de la localidad de Ibarlucea, Santa Fe, CUIT N° 27-21722448-4, de estado civil soltera. Adquiere 135 cuotas de capital social de valor nominal \$1.000,00, es decir \$ 135.000,00.

Cambio de domicilio: A partir del 30 de mayo de 2022 se dispuso el cambio de sede social de Camilo Aldao N° 310 ciudad de Rosario a Pte. Roca N° 306 de la ciudad de Ibarlucea.

Designación de socio gerente: Se designa por unanimidad como nueva socia gerente a la sra. María Sol Gerez.

\$ 60 485815 Sep. 27

CONGREVE SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados CONGREVE SERVICIOS S.R.L. s/Contrato social; (Expte 465/22), según decreto de fecha 16-09-2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Fecha contrato: 02 (Dos) de Septiembre del Año 2.022.

Socios: Raúl Pablo Bernard, de nacionalidad argentino, nacido el día 24 de Diciembre de 1.934,

D.N.I. N° 11.619.302, apellido materno Caniglia, de profesión Productor Agropecuario, CUIT N° 20-11619302-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Nora Liliana Nieto D.N.I. N° 11.619.288, domiciliado en Calle Avellaneda N° 845 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Nora Liliana Nieto, de nacionalidad argentina, nacida el día 11 de Enero de 1.955, D.N.I. N° 11.619.288, apellido materno Aghu, de profesión Ama de casa, CUIT N° 27-11619288-3, estado civil casada en primeras nupcias con Raúl Pablo Bernard D.N.I. N° 11.619.302, domiciliada en Calle Avellaneda N° 845 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Pablo Aparicio Bernard Nieto, de nacionalidad argentino, nacido el día 21 de Agosto de 1.982, D.N.I N° 29.677.063, apellido materno Nieto, de profesión empleado, CUIL N° 23-29677063-9, de estado civil soltero , domiciliado en Calle Avellaneda N° 845, de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Maria Cecilia Bernard Nieto, de nacionalidad argentina , nacida el día 29 de Septiembre de 1.985, D.N.I. N° 31.867.802, apellido materno Nieto, de profesión empleada. CUIL N° 27-31867802-8, domiciliada en Calle Jujuy N° 1.466 Piso 4 de la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y Luciana Aime Bernard Nieto de nacionalidad argentina, nacida el día 05 de Mayo de 1.987, D.N.I N° 32.542.890, apellido materno Nieto, de profesión empleada, CUIL N° 27-32542890-8, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Montevideo N° 339- Dep. 1, de la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de Congreve Servicios S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la realización de las siguientes actividades:

Explotación Agrícola: Producción de semillas, cereales, oleaginosas, y granos en general, en forma directa o indirecta, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, sus depósitos, traslado y comercialización.

Explotación Ganadera: Cría, invernada, reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina, y animales de granjas, explotación de cabañas, criaderos, explotación de tambos, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o terceros.

Comerciales: Comercialización, acopio, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de semovientes, cereales, semillas, oleaginosas, y granos de todo tipo y en general todos los productos, subproductos y materias primas derivados de la explotación agrícola y ganadera. Realizando además todas las operaciones complementarias a estos fines.

Servicios Agropecuarios: Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, roturación, siembra, laboreos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios. La prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola-ganadera. Pudiendo además realizar tareas de Contratista Rural.

Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles propios, sean urbanos, suburbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes vigentes o las que en adelante se dicten.

Quedando excluidas todas las actividades comprendidas en la Ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios.

Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o la constituirse, para negocios presentes y/o futuros, financiamiento o créditos en general con o sin garantía real, constitución de hipotecas, prendas, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de Entidades Financieras y toda otra que se requiera concurso público.

En caso de ser necesario la sociedad recurrirá a profesionales matriculados cuando la realización de las actividades así lo requieran.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

A tales la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) divididos en 120.000 (Ciento veinte mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Raúl Pablo Bernard suscribe 61.200 (Sesenta y un mil doscientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 612.000 (Pesos Seiscientos doce mil), Nora Liliana Nieto suscribe 22.800 (Veintidós mil ochocientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 228.000 (Pesos Doscientos veintiocho mil), Pablo Aparicio Bernard Nieto suscribe 12.000 (Doce mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil), Maria Cecilia Bernard Nieto suscribe 12.000 (Doce mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil) y Luciana Aime Bernard Nieto suscribe 12.000 (Doce mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil). Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance: 30 de Junio de cada año.

Fijación sede social: Se Fija la Sede Social en Calle Avellaneda N° 845 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación gerente: Se Designa como Socio- Gerente al Señor Raúl Pablo Bernard D.N.I. N° 11.619.302 - CUIT N° 20-11619302-8, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 19 de Septiembre 2022.

\$ 410 485731 Sep. 27

CASAS SUYAY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: CASAS SUYAY S.R.L. s/Cesión de cuotas - Renuncia y Designación de nuevo gerente. Modificación contrato - Texto ordenado (CUIJ 21-05793679-4)), según decreto de fecha 13-09-2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 06 (Seis) días del Mes de Julio del Año 2022, se reúnen los Señores Cristofer Martín Vidoret García, de nacionalidad argentino, nacido el día 21 de Diciembre de 1.992, DNI N° 37.264.301, apellido materno García, de profesión Comerciante, CUIT 20-37264301-4, estado civil soltero, domiciliado en Calle Sarmiento N° 691-3- de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Adrián Alberto Méndez, de nacionalidad argentino, nacida el día 05 de Mayo de 2.000, DNI No 42.610.475, apellido materno Torres de profesión Comerciante, CUIT 20-42610475-0, estado civil soltero , domiciliado en Salta N° 592, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de "CASAS SUYAY S.R.L" y el Señor Claudio Jesús Valdez, de nacionalidad argentino , nacido el día 21 de Marzo de 1.986,DNI N° 32.109.158 apellido materno De Martino ,de profesión Comerciante, CUIT 20-32109158-0, de estado civil soltero, domiciliado en Calle G. Mareghini N° 180 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar se reúnen y convienen lo siguiente: Cesión de Cuotas - Renuncia y Designación de Nuevo Gerente - Modificación Contrato - Texto Ordenado.

-Cesión de cuotas:

1) El Señor Cristofer Martín Vidoret García llamado en adelante" el Cedente" dice que vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de su participación social que posee en la Sociedad es decir 25.000.- (Veinticinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.000.-(Pesos doscientos cincuenta mil) al Señor Claudio Jesús Valdez, quien recibe y acepta de plena conformidad.

-Precio y condiciones: Esta venta se acordó por un precio total de \$250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y eficaz carta de pago en legal forma.

“El Cedente” Señor Cristófer Martín Vidoret García transfiere “ al Cesionario” Señor Claudio Jesús Valdez todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.- No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma.

El Señor Martín Vidoret García en carácter “de Cedente” y el Señor Claudio Jesús Valdez, carácter “de Cesionario” y encontrándose pendiente a la fecha ,la integración del 75% del Capital Social , ambos manifiestan ser responsables solidarios por las integraciones debidas, todo esto en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art 150 - párrafo 4º de la L.S.C.”.-

El Señor Adrián Alberto Méndez en su calidad de socio restante de Casas Suyay S.R.L” presta conformidad a la presente Cesión de Cuotas. Dada la Cesión de Cuotas arriba expuesta se modifica el Capital Social quedando conformado de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil) divididos en 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Claudio Jesús Valdez posee 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.000.- (Pesos Doscientos cincuenta mil) y Adrián Alberto Méndez posee 25.000.- (Veinticinco mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 250.000.- (Pesos Doscientos cincuenta mil).-

-Renuncia y Designación de nuevo gerente -

El Señor Cristófer Martín Vidoret García expresa que habiendo cedido la totalidad de su participación social en esta oportunidad manifiesta la voluntad de renunciar al cargo de Gerente que venía desempeñando a la fecha.- Luego de intercambio de opiniones de los presentes se acepta dicha renuncia, quedando de esta manera totalmente desvinculado de la Sociedad.

En este mismo acto los socios ofrecen dicho cargo al Señor CLAUDIO JESUS VALDEZ, quien agradece la designación y acepta el cargo .-

En consecuencia, la Administración estará a cargo de Señor CLAUDIO JESUS VALDEZ D.N.I Na32.109.158 - CUIT 20-32109158-0, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Denominación: la Sociedad girará bajo la denominación de “CASAS SUYAY S.R.L “.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 30 (Treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público el día 05-04-2021.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

Constructora: Construcción, reforma y reparación de viviendas Residenciales y no Residenciales, viviendas tradicionales, galpones, locales comerciales, industriales y/o edificios de cualquier

naturaleza, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal. La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia que corresponda.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

Fiscalización a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fijación sede social: Se ratifica la Sede Social en Calle Brown N° 783 de la Ciudad de Venado Tuerto - Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Designación Gerente; Se Designa como Socio- Gerente al Señor Claudio Jesús Valdez, D.N.I N° 32.109.158 - CUIT 20-32109158-0, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Venado Tuerto, 16 de Septiembre de 2022.

\$ 390 485733 Set. 27

**CONSTRUCTORA E
IMPORTADORA S.R.L.**

CONTRATO

Reactivada de 13 de Septiembre de 2022. Socios: Sr. Alejandro Carlos Bondino, D.N.I. N° 14.444.230, CUIT N° 20-14444230-0, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Estela Beatriz Pozzi, comerciante, nacido el 06 de Septiembre de 1960, con domicilio en calle Presidente Roca N° 2733 de la ciudad de Rosario, la Srta. Virginia Gisel Bondino, D.N.I. N° 33.791.239; CUIT N° 27-33791239-2, argentina, estado civil soltera, de profesión Arquitecta, nacida el 9 de Marzo de 1988, con domicilio en calle Presidente Roca N° 2733 de la ciudad de Rosario y el Sr. Alejandro Germán Bondino, D.N.I N° 32.563.396, CUIT N° 20.- 32563396 -5 argentino, estado civil soltero, de Profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Presidente Roca N° 2733 de la ciudad de Rosario, nacido el 20 de Octubre de 1986, Denominación: CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: San Martín N° 1267 Piso 11, de la ciudad de Rosario. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto fabricar y/o prestar y/o comerciar bienes y servicios relacionados con la construcción y sus afines tales como: pintura, decoración, carpinterías, iluminación, albañilería, hormigón y sus instalaciones ya sea en obras de ingeniería y arquitectura de cualquier tipo, publicas o privadas, construcción de inmuebles rurales o urbanos, su diseño, prestaciones, asesoramiento, organización, montaje, ejecución e instalación y gestiones con todo

tipo de empresas y/o particulares.- En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Duración: 50 (Cincuenta) años. Capital Social: \$ 2.000.000.- (Pesos Dos millones). Dirección y Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quedando ya establecido que podrá ser socio o no designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. Alejandro Carlos Bondino. Ejercicio Comercial: 31 de marzo de cada año. Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

\$ 100 485700 Set. 27

CABZUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En Rosario Santa Fe, a los 8 días del mes de febrero de 2022, se reúnen los Señores Zurbriggen, Santiago Miguel, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 33.566.926, CUIT 20-33566926-7, nacido el 7 de junio de 1988, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Pueyrredón 854 de la ciudad de Rosario, el señor Zurbriggen, Daniel José, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 7.883.427, CUIT 20-07883427-8, nacido el 30 de abril de 1948, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Virginia Caballero, de profesión Ingeniero civil, domiciliado en la calle Pueyrredón 854 de la ciudad de Rosario, y los Sres. San Román Sebastián Roberto. DNI 34.720.639, CUIT 20-34720639-4, argentino, comerciante, domiciliado en Quesada N° 1271, de la ciudad de Funes, nacido el 16 de octubre de 1989, estado civil soltero; y el Sr. San Román José Ignacio, DNI 33.316.926, CUIT 20-33316926-7. argentino, comerciante, domiciliado en Quesada N 1271, de la ciudad de Funes, nacido el 9 de diciembre de 1987, estado civil soltero; y Sra. Peyrano Yanina Emma, DNI 17.819.124, CUIT 27-17819124-7, argentina, comerciante, domiciliada en Bv. Argentino N° 8670, de la ciudad de Rosario, nacida el 4 de octubre de 1966, estado civil divorciada de primeras nupcias de José Guillermo Francisco San Román, según Resolución N° 2269 de fecha 05/07/2018, tramitada ante el Juzgado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario, en Autos caratulados: Peyrano, Yanina Emma y San Román, José Guillermo Francisco s/Divorcio, Expte. N° 1653/18, se reúnen con el fin de ratificar lo actuado en el acta de Cesión de Cuotas de fecha 31 de mayo de 2021, y nombrar como socio gerente de Cabzur S.R.L. a los socios:

-Zurbriggen, Santiago Miguel, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 33.566.926, CUIT 20-33566926-7.

- San Román José Ignacio, DNI 33.316.926, CUIT 20-33316926-7.

\$ 80 485676 Set. 27

DICO ACEROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Publicación de edictos por cesión de cuotas y modificación del contrato social de DICO ACEROS S.R.L. conforme al art. 10 de la Ley 19.550: Se hace saber que el día 03 de Agosto de 2022, el señor Sr. Joaquín Erlij, DNI 41056150, CUIT 20410561507, argentino, nacido el 21/02/1998, comerciante, soltero, con domicilio en Ruta 34 S Nro.4444 unidad 363 de Funes (Prov. de Santa Fe) por una parte en calidad de cedente y la Sra. Gabriela Pabla Pereyra, DNI 23.418.400, CUIT 27-23448400-3, argentina, nacida el 04 de Febrero de 1974, comerciante, viuda, con domicilio en Ruta 34S 4444 Lote 363 de la ciudad de Funes (2132)- Santa Fe, actual socia de Dico Aceros S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos al Tomo Nº 156, Folio Nº 5962, Nº 462 de fecha 04/04/2005 y sus posteriores modificaciones todas inscriptas, en adelante la "Sociedad", por la otra parte en calidad de cesionaria, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, deciden de común acuerdo celebrar el contrato de cesión de cuotas de Dico Aceros S.R.L.- El señor Joaquín Erlij, vende, cede y transfiere la totalidad de las seis mil (6.000) cuotas de capital que tiene y le pertenecen de Dico Aceros S.R.L. antes referenciada, de valor nominal de cien Pesos (\$ 100.) cada una, lo que totaliza un valor de Pesos Seiscientos mil (\$600.000.-) del capital social de la misma y que equivalen al 15% del total, a favor de la Señora Gabriela Pabla Pereyra.- Los señores Nicolás Erlij, DN 44.765.281 y Lucas Erlij, DNI 42.481.621 prestan su conformidad en calidad de socios de la sociedad, para la realización de esta cesión, venta y transferencia.- Como consecuencia de la misma todos los socios han resuelto modificar el artículo 40 del Contrato Social de dicha sociedad, en tal sentido: "Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$4.000.000.- (Pesos cuatro millones), dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de Pesos cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: la señora Gabriela Pabla Pereyra suscribe 28.000(veintiocho mil) cuotas de \$100.-cada una, o sea la suma de \$2.800.000.- (Pesos dos millones ochocientos mil), representativas del 70% (setenta por ciento) del capital social ; el Señor Nicolás Erlij, suscribe 6.000(seis mil) cuotas de \$100.-cada una, o sea la suma de \$600.000.- (Pesos seiscientos mil) representativas del 15% (quince por ciento) del capital social, y el Señor Lucas Erlij, suscribe 6.000(seis mil) cuotas de \$100.-cada una, o sea la suma de \$600.000.- (Pesos seiscientos mil), representativas al 15% (quince por ciento) del capital social; habiendo todos los socios integrado la totalidad del capital social." Asimismo en este acto estando presentes quienes representan al 100% del Capital social de la sociedad, deciden por unanimidad el cambio y traslado de Domicilio Legal de la sociedad a la localidad de PEREZ, Provincia de Santa Fe.- Por lo cual se modifica el Artículo Primero del contrato quedando redactado como sigue: "Primero: La sociedad se denomina "DICO ACEROS SRL" y tiene su domicilio legal en la localidad de Perez, Provincia de Santa Fe, pudiendo realizar sus operaciones en cualquier lugar del país o del extranjero y establecer delegaciones, sucursales o agencias en representación donde lo estime conveniente.- Además resuelven por unanimidad, designar como nueva Socia Gerente a la señora Gabriela Pabla Pereyra, DNI 23.418.400, CUIT 27-23448400-3, argentina, nacida el 04 de Febrero de 1974, comerciante, viuda, con domicilio en Ruta 34S 4444 Lote 363 de la ciudad de Funes (2132)- Santa Fe , y como socio gerente al señor Lucas Erlij, DNI 42.481.621, CUIT 20-424816214, nacido el 15/04/2000, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en domiciliado en Ruta 34S 4444 Lote 363 de la ciudad de Funes (2132) - Santa Fe; quienes representaran a esta sociedad de forma indistinta cualesquiera de ellos con las más amplias facultades para administrar la sociedad, según las disposiciones legales y la cláusula quinta del contrato social. Ambos manifiestan expresamente su aceptación al cargo que han sido designados y establecen como domicilio especial de los mismos el que corresponde a la Sede Social en Av. Las Palmeras nº 1452 Lote nº 50 de la ciudad de Pérez, Pcia de Santa Fe, cumplimentando con las disposiciones legales.

DAMARES S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta N° 5, de fecha 25 de Noviembre de 2021, reunidos el Administrador Titular Daniel Juan Antonio Fancello, DNI N° 11.445.957 y el Administrador Suplente Matilde Fancello, DNI N° 26.973.167, en la cual el Sr. Daniel Juan Antonio Fancello renuncia como Administrador Titular (por razones de salud) delegando el cargo en el Administrador Suplente, Matilde Fancello quien acepta el cargo.- En el mismo acto el Sr. Daniel Juan Antonio Fancello transfiere la totalidad de las acciones al Sr. Bruno Fancello, DNI N° 27.679.999.-

Por Acta N° 6, de fecha 20 de Diciembre de 2021, se designa al Sr. Bruno Fancello como Administrador Suplente, quien acepta el cargo, quedando conformada la Administración de la siguiente manera: Administrador Titular: Matilde Fancello, DNI N° 26.973.167.- Administrador Suplente Bruno Fancello, DNI. N° 27.679.999.

\$ 50 485717 Set. 27

DEFANTE Y CIA S.A. DE MAQUINAS HERRAMIENTA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en ese el acta N° 63 del 30-11-2021 de "DEFANTE Y CIA SOCIEDAD ANONIMA DE MAQUINAS HERRAMIENTA" CUIT 3053992666-3, con domicilio en Ovidio Lagos 1350 de Rosario, por la cual se fijó en 4 titulares el número de miembros del Directorio, sin suplentes; compuesto de la siguiente manera: Presidente: María Alejandra Defante, DNI N° 14.081.878, La Paz 2969 de Rosario; Vicepresidente: Edgardo Daniel Cavalleri, DNI N° 16.486.492, Rivadavia 441 de Roldan; Directores Titulares: Horacio Antonio Bono, DNI N° 20.699.217, Vélez Sarsfield 474 de Rosario y Eduardo Modesto Marelli, DNI N° 6.051.475, Nicaragua 873 de Rosario; todos argentinos, mayores de edad. Síndico titular: CP Stella Maris Winkler; Suplente: Yanina Soledad Lombardo. Rosario, 19 de septiembre de 2022.

\$ 50 485727 Set. 27

DON ELISEO VINOS S.R.L.

CONTRATO

Con fecha veintidós (22) de junio de 2022 se reunieron los socios de "DON ELISEO VINOS S.R.L." y el socio Rubén Darío Orselli, D.N.I. 27.318.346, C.U.I.T. 23-27318346-9, vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales o sea mil quinientas (1.500) de pesos cien (\$ 100) cada una o sea un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representativo del treinta por ciento (30%) del capital total de la sociedad. Adquieren las cuotas vendidas en las siguientes proporciones los socios restantes así: el Sr. Lucas Rafael Castillo, D.N.I. 26.973.459, C.U.I.T. 20-26973459-1, adquiere mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) c/u o sea un capital de pesos cien mil (\$ 100.000) y el Sr. Diego Adrián Terrazzino, D.N.I. 28.929.413, C.U.I.T. 23-28929413-9, adquiere quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) c/u o sea un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). En consecuencia de la cesión el Capital Social queda conformado así: Sr. Lucas Rafael Castillo titular de dos mil setecientas cincuenta (2.750) cuotas de pesos cien (\$ 100) o sea un capital de pesos doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000) y el Sr. Diego Adrián Terrazzino titular de dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de pesos cien (\$ 100) o sea un capital de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000), lo que hace un capital social de pesos quinientos mil (\$ 500.000). No se modifican el resto de las cláusulas sociales.

\$ 60 485720 Sep. 27

EG GORRAS S.R.L.

CONTRATO

Fecha y lugar de constitución: Rosario 01/09/2022.

Socios: la Sra. Sandra Daniela Rodríguez, argentina, nacida el 11 de Octubre de 1982, comerciante, estado civil soltera, D.N.I. 29.683.788, CUIT Nº 27-29683788-7, domiciliada en calle Pasaje Marconi 2196 Planta Alta, de esta ciudad y el Sr. Rubén Osvaldo Rodríguez, argentino, nacido el 1 de Agosto de 1954, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con la Sra. Elena Mercedes Gallino, titular del D.N.I. Nº 11.446.260, CUIT Nº 20-11446260-9, domiciliad en calle Pasaje Marconi 2196 de esta ciudad; hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general:

Domicilio: En calle Pasaje Marconi Nº 2190 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe
Duración: la duración de esta sociedad se fija en cinco (5) años partir de la inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la confección y venta por mayor y menor de ropa de trabajo. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en cien (100) cuotas de capital de pesos tres mil (\$ 3.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Sandra Daniela Rodríguez suscribe cincuenta (50) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); y el socio Rubén Osvaldo Rodríguez suscribe cincuenta (50) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) en este acto que se acredita mediante boleta de deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) lo integran en dinero en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contado desde la fecha de la firma del presente.

Administración y representación: Designar gerentes al Sr. Rubén Osvaldo Rodríguez, argentino, nacido el 1 de Agosto de 1954, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con la Sra. Elena Mercedes Gallino, titular del D.N.I. Nº 11.446.260, CUIT Nº 20-11446260-9, domiciliad en calle Pasaje Marconi 2196 de esta ciudad, quien acepta el cargo y se desempeñará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social en forma indistinta

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuaran en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social "EG GORRAS S.R.L.". Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de Junio.

Otras cláusulas: De forma.

\$ 90 485716 Sep. 27

ESTUDIO DARK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Agosto de dos mil veintidós, entre los señores, Fernández Cristian Rubén, de nacionalidad argentina, nacido el 18/01/1975, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ayacucho Nº 1447 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI Nº 24.239.439, CUIT Nº 23-24239439-9; Cagnone Silvia Gabriela, de nacionalidad argentina, nacida el 30/06/1971, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Jujuy Nº 2123 Piso 10º Departamento B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI Nº 21.986.475, CUIT Nº 27-21986475-8 y Pizzarotti Nerina, de nacionalidad argentina, nacida el 17/08/1970, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Tomás Migliazzo, con domicilio en calle Fuerza Aérea Nº 3104 Lote 164 Cadaqués, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, con DNI Nº 21.810.084, CUIT Nº 27-21810084-3, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de ESTUDIO DARK S.R.L. con contrato original inscripto en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 22/08/2007, al Tomo 158, Folio 19219 y Número 1457 y con modificaciones inscriptas en Contratos: el 19/08/10 al Tomo 161, Folio 19981, Número 1390; y el 11/10/2012 al Tomo 163, Folio 27960, Número 1731; convienen por unanimidad lo siguiente:

Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 10 años, estableciendo un nuevo plazo de duración a partir del vencimiento; quedando la cláusula tercera de la siguiente manera: El término de duración de la sociedad se fija en 25 (veinticinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Aumentar el capital social a \$ 510.000 (pesos quinientos diez mil) dividido en 5.100 (cinco mil cien) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben en partes iguales; quedando la cláusula quinta de la siguiente manera: Cristian Rubén Fernández, suscribe 1.700 (mil setecientas) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una por un total de \$ 170.000 (pesos ciento setenta mil); que integra de la siguiente manera: la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) ya integradas en su totalidad, y la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil) de los cuales integra el 25% en este acto en efectivo es decir, \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) y el resto, equivalentes a \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos) en efectivo, dentro de los dos años de la firma del presente acto; Cagnone Silvia, suscribe 1.700 (mil setecientas) cuotas de \$100 - (pesos cien) cada una por un total de \$ 170.000 (pesos ciento setenta mil); que integra de la siguiente manera: la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) ya integradas en su totalidad, y la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil) de los cuales integra el 25% en este acto en efectivo, es decir \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) y el resto, equivalentes a \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos) en efectivo, dentro de los dos años de la firma del presente acto; Pizzarotti Nerina, suscribe 1.700 (mil setecientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una por un total de \$ 170.000 (pesos ciento setenta mil); que integra de la siguiente manera: la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) ya integradas en su totalidad, y la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil) de los cuales integra el 25% en este acto en efectivo, es decir \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) y el resto, equivalentes a \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos) en efectivo, dentro de los dos años de la firma del presente acto;

Designar como socio gerente a socia Pizzarotti Nerina, quien actuara de acuerdo con la cláusula Sexta del contrato social. La socia Cagnone Silvia Gabriela, renuncia por este mismo acto a su cargo de socia gerente, siendo aprobada su renuncia por unanimidad;

Ratificar la sede social en calle Corrientes N° 267 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 150 485681 Sep. 27

GODERE S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: GODERE S.R.L. s/Contrato social; (Expte. 466/22), según decreto de fecha 16/09/2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Fecha contrato: 02 (dos) de Septiembre del Año 2.022.

Socios: Germán Federico Budassi Di Lucente, de nacionalidad argentino, DNI N° 25.660.211, apellido materno Di Lucente nacido el día 19 de Marzo de 1.977, de profesión empresario, CUIT 20-25660211-4, de estado civil casado en primeras nupcias con Marisa Silvana Verónica Dibidino Dall'Armellina, D.N.I. N° 26.972.772, domiciliado en Calle Belgrano N° 1.164, de la Ciudad de Firmat Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Marisa Silvana Verónica Dibidino Dall'armellina, de nacionalidad argentina, DNI N° 26.972.772, apellido materno Dall' Armellina nacida el día 20 de Abril de 1979 de profesión Empresaria, CUIT 27-26.972.772-7, casada en primeras nupcias con German Federico Budassi Di Lucente, DNI N° 25.660.211, apellido materno Di

Lucente nacido el día 19 de Marzo de 1.977, domiciliada en Calle Belgrano N° 1.164 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "GODERE S.R.L."

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 30 (treinta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, alquiler, consignación, distribución, representación y explotación de:

a) - Productos de tecnología médica, cosméticos y productos de cosmética, domisanitarios, juegos infantiles, juguetes, artículos de librería, bijouterie, relojes, artículos de navidad, adornos, souvenirs, instrumentos musicales, productos electrónicos, objetos decorativos y eléctricos, cunas, catres, cochecitos, corralitos, andadores y todo tipo de rodados para bebés, accesorios y artículos de puericultura.

b) - Ropa e indumentaria infantil, carteras, bolsos, de pañales, toallas femeninas, bolsas plásticas y derivados.

c) - Bicicletas, ciclomotores, triciclos, máquinas, herramientas, burlonería y todo otro objeto que integre la explotación del negocio de bazar, juguetería y ferretería.

Mandatos: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores.

La Sociedad no realizará actividades comprendidas en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19550.

A tales la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de 520.000.000 (pesos veinte millones) divididos en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: German Federico Budassi Di Lucente suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 10.000.000 (pesos diez millones) y Marisa Silvana Veronica Dibidino Dall'armellina suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 10.000.000 (pesos diez millones). Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de Agosto de cada año.

Fijación Sede Social: Se fija la Sede Social en la Calle Av. Roque Sáenz Peña N° 1.030 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación de gerentes: Se designan como socios - gerentes a los Señores German Federico Budassi Di Lucente, DNI N° 25.660.211 - CUIT 20-25660211-4 y Marisa Silvana Veronica Dibidino Dall'armellina, D.N.I. N° 26.972.772, CUIT 27-26972772-7, quienes actuarán de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 19 de Septiembre de 2022.

\$ 250 485732 Sep. 27

FLORENCIO ANTELO SERVICIOS

DE INSUMOS LIQUIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Director Titular: Sr. Facundo José Antelo, argentino, empresario, DNI N° 30.155.207, CUIT N° 20-30155207-7, soltero, nacido el 20 de Mayo de 1983, con domicilio en la calle Montevideo 792, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sr. Faustino José Antelo, argentino, empresario, DNI N° 33.791.326, CUIT N° 20-33791326-2, soltero, nacido el 27 de Mayo de 1988, con domicilio en la calle Colón 3353, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Ambos Directores fijan su domicilio especial en calle calle Montevideo 792 de la ciudad de Rosario.

Solicitud de inscripción: acta de Asamblea General Ordinaria unánime y acta de directorio del 04 de Junio de 2021 y acta de directorio por cambio de domicilio de la sede social a calle Montevideo 792 de la ciudad de Rosario, del fecha 03 de Septiembre de 2021.

\$ 50 485699 Sep. 27

GBL CONSTRUCCIONES

Y SERVICIOS S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, a los 1 días del mes de Septiembre del año 2022 siendo las 13:00 horas, en la sede social en pasaje Alemania N° 1792 se reúnen los accionistas de GBL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. en Asamblea General Ordinaria con la presencia del 100% del Capital, revistiendo la presente asamblea el carácter de unánime, por lo cual está en condiciones de sesionar válidamente según el art. 237 último párrafo de la ley 19.550. Preside la asamblea Speranza Lucrecia Estefanía, directora titular, quien pone de manifiesto que conforme lo determinan las disposiciones legales, con la debida anticipación se han repartido los documentos a considerar, y que de acuerdo a prescripciones contenidas en las leyes vigentes quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, se pone a consideración de la Asamblea el punto 1 del Orden del Día que literalmente dice:

1) Nombramiento de dos accionistas para que en conjunto con la directora titular de la sociedad, redacten, aprueben y firmen el Acta de Asamblea: Atendiendo a que los dos accionistas presentes son todos los accionistas de la sociedad y al ser esta una Asamblea unánime, se aprueba por unanimidad que todos los accionistas tengan a su cargo redactar, aprobar y firmar el acta de la misma, considerando que uno de ellos es el Presidente de la Asamblea.

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2) Renovación de cargos del Directorio: Por unanimidad los socios deciden renovar los cargos del directorio, conforme lo dispuesto por el artículo 9 del estatuto social, el cual quedará integrado por Director Titular: José Albino Lacava, argentino, de estado civil divorciado, mayor de edad, nacido el 13 de Octubre de 1969, DNI 20.780.846, CUIT 20-20780846-7, empleado, con domicilio en pasaje Alemania N° 1792 de la ciudad de Rosario, y Director Suplente: Ramón Gerardo Lacava, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad, nacido el 25 de Enero de 1972, DNI 22.535.473, CUIT 20-22535473-2, empleado, con domicilio en Mitre 1038 de la ciudad de Granadero Baigorria; cuyos cargos duraran tres ejercicios.

\$ 90 485789 Sep. 27

GRUPO COLONIAS UNIDAS SRL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público, en autos caratulados: GRUPO COLONIAS UNIDAS SRL s/Designación de autoridades; CUIJ 21-02030503-4, se procede a publicitar la renovación de autoridades de la sociedad GRUPO COLONIAS UNIDAS S.R.L. sociedad con domicilio legal en calle Juan de Garay N° 391 de San Jerónimo Norte, Depto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, que Acta Social N° 27 del Año 2021 se designan gerentes a los Sres. 1) Omar José Magnin, DNI 14.295.010, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 633, de San Jerónimo Norte, Depto. Las Colonias, Pvcia. de Santa Fe; 2) Ricardo Anselmo Zurschmitten, DNI 6.236.381, domiciliado en calle Juan de Garay N° 399 de San Jerónimo Norte, Depto Las Colonias, Pvcia. de Santa Fe, y 3) María de las Mercedes Clausen, DNI N° 13.658.781, domiciliada en zona rural de San Jerónimo Norte, Depto Las Colonias,

Pvcia. de Santa Fe. Lo que se publica sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales de la ciudad de Santa Fe. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre. Secretario, 15 de Octubre de 2022.

\$ 144,45 485883 Sep. 27 Sep. 29

INSUMOS RONDEAU S.R.L.

CONTRATO

1. Datos de los socios: Mano Gastón, D.N.I. N° 36.009.805, nacido el 18 de Enero de 1992, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Larrechea 815, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-36009805-3, Pereyra Lobo María José, D.N.I. N° 23.274.712, nacida el 05 de Marzo 1973, argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Belgrano 404, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-23274712-4 y Guagliano Agustín, D.N.I. N° 37.208.640, nacido el 06 de Febrero de 1993, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Fiambala 2441, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-37208640-9, todos hábiles para contratar, convienen de común acuerdo la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

2. Lugar y fecha del acta constitutiva: Rosario, 20 de Septiembre de 2022.

3. Denominación Social: "INSUMOS RONDEAU S.R.L."

4. Domicilio Social: Boulevard Rondeau 419, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: A) La comercialización al por mayor y/o al por menor de materias primas de la rama de panificación, productos e insumos para dietéticas y de cualquier otro producto o insumo destinados a dichos rubros. B) La actividad de distribución de todos estos productos. C) La realización de actividades de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos; tanto para entidades públicas o privadas, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas como así también en concursos públicos o privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las normas legales o estipulaciones de este contrato.

6. Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) divididos en cinco mil (4.000) cuotas de pesos cien (8 100,00) cada una.

8. Órgano de administración: Estará a cargo del socio Mano Gastón quién asume con el carácter de "socio-gerente". A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 100 485780 Sep. 27

**ITA DESARROLLO Y
CAPACITACIONES S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Se aclaran los datos completos del nuevo socio Agustín Giannetti, argentino, soltero, nacido el 17 de Diciembre de 1991, titular del D.N.I. 36.003.836, CUIT 20-36003836-0, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan José Paso 601 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

Renuncia al cargo de gerente el Sr. Luciano Ricobelli, quedando como únicos socios gerentes el Sr. Agustín Giannetti y el Sr. Diego Natalio Velimirovich con uso de la firma en forma indistinta.

\$ 50 485719 Sep. 27

GRUPO SAN NICOLAS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por acta de reunión de socios del 01 de Septiembre de 2022, se ha resuelto establecer nueva sede social en la calle Entre Ríos 543 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 485765 Sep. 27

ICE 2001 S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Enero de 2022 y siendo

las 15.00 horas, se reúnen en la sede social la totalidad de los accionistas de ICE 2001 S.A. a fin de participar en la Asamblea General Ordinaria. Se encuentran presentes los accionistas que representan el ciento por ciento (100 %) de las acciones que conforman el capital social y de los votos, según obra el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas de la sociedad. En consecuencia, existe el quórum que exige el art. 243 de la Ley 19.550 para considerar los temas que correspondan a la asamblea ordinaria. Se deja constancia de que se encuentran presentes la Presidente del Directorio Silvina Verónica Serda, DNI Nº 20.643.687, CUIT Nº 27-20643687-0, Argentina, nacida el 10 de Mayo de 1969, Empresaria, Divorciada, domiciliada en calle San Juan 2053 Piso 7 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe y Nelson Trivisonno, DNI Nº 23.964.156, CUIT Nº 20-23964156-4, Argentino, nacido el 08 de Junio de 1974, Empresario, Soltero, con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 520 Piso 7 Depto A de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Se reúnen y aprueban por unanimidad la renovación de las autoridades del Directorio de Ice 2001 S.A. quedando establecido de la siguiente manera:

Presidente: Silvina Verónica Serda, DNI Nº 20.643.687, CUIT Nº 27-20643687-0, Argentina, nacida el 10 de Mayo de 1969, Empresaria, Divorciada, domiciliada en calle San Juan 2053 Piso 7 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Nelson Trivisonno, DNI Nº 23.964.156, CUIT Nº 20-23964156-4, Argentino, nacido el 08 de Junio de 1974, Empresario, Soltero, con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 520 Piso 7 Depto A de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 70 485702 Sep. 27

JCA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Fecha y lugar de constitución: Rosario 29/08/2022

Socios: Sres. Alejandro Luis Blanco, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1956, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Duarte Villalba Miguela, titular del D.N.I. Nº 12.283.320, CUIT Nº: 20-12283320-9, domiciliado en calle Salta 515, de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe y el Sr. González Juan Carlos, argentino, nacido el 8 de Noviembre de 1967, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Peruggin María del Carmen, titular del D.N.I. Nº: 18.478.629, CUIT Nº: 20-18478629-0, domiciliado en calle Aguaribay 586 de la localidad de Pérez, provincia de Santa Fe; hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general:

Domicilio: En calle Salta 515 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en cinco años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

Objeto: La sociedad se dedicará a la contratación de mano de obra para la ejecución de trabajos de hormigón armado, albañilería y yesería para la construcción, reparación y reforma de edificios residenciales de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) dividido en cien (100) cuotas de capital de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Blanco Alejandro Luis suscribe cincuenta (50) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000); y el socio González Juan Carlos suscribe cincuenta (50) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500) en este acto que se acredita mediante boleta de deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 262.500) lo integraran, en dinero en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contado desde la fecha de la firma del presente.

Administración y representación: Designar gerente de la sociedad al Sr. González Juan Carlos, argentino, nacido el 8 de Noviembre de 1967, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Peruggin María del Carmen, titular del D.N.I. Nº: 18.478.629, CUIT Nº: 20-18478629-0, domiciliado en calle Aguaribay 586 de la localidad de Pérez, provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo y se desempeñará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social en forma indistinta.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuarán en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de socio - gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social JCA Construcciones S.R.L. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 100 485715 Sep. 27

LOS VASCOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a), de la Ley General de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de las modificaciones al contrato social de Los Vascos S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

En la localidad de Acebal, Prov. de Santa Fe, a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil

veintidós los señores: Ramiro Galarza, de nacionalidad argentino, DNI N° 28.583.837, nacido el 27/08/81, con domicilio en calle A. del Valle N° 164 de la localidad de Acebal, de profesión comerciante, de estado civil soltero, CUIT N° 20-28583837-2 y Maribel Daniela Galarza, de nacionalidad argentina, DNI N° 26.785.110, nacida el 21/12/77 con domicilio en calle A. del Valle N° 154 de la Localidad de Acebal de profesión comerciante de estado civil soltera, CUIT N° 27-26785110-2; que representan el 100% del Capital Social, convienen en reunión de socios prorrogar el término de duración de la sociedad a treinta años y aumentar el capital social a la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) es decir un incremento de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) con respecto al capital actual, el cual es integrado en este acto en un veinticinco por ciento (25%) y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del término de dos meses contados a partir del presente, todo en efectivo.

Por todo lo expuesto, las respectivas cláusulas, quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración será de 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, produciéndose el mismo el 23 de Septiembre de 2.032.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,00), divididos en Sesenta mil (60.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio Ramiro Galarza suscribe Treinta Mil (30.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) y la socia Maribel Daniela Galarza suscribe Treinta Mil (30.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000).

El capital se integra de la siguiente manera: con el capital anterior, más el veinticinco por ciento (25 %) del aumento que se integra en este acto, comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75 %), también en efectivo, dentro de los dos (2) meses de la firma del presente instrumento.

\$ 80 485784 Sep. 27

LM SERVICIOS

PROFESIONALES S.R.L.

CONTRATO

1. SOCIOS: don Augusto Mazzuca, argentino, comerciante, nacido el 06 de Agosto de 1992, D.N.I. N° 36.742.754, CUIT N° 20-36742754-0, soltero, domiciliado en Pje. Coffin 3063 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y don Lautaro Mazzuca, argentino, contador público, nacido el 30 de Agosto de 1990, D.N.I. N° 35.449.234, CUIT N° 20-35449234-3, soltero, domiciliado en Pje. Coffin 3063 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 09/08/2022.

3. Razón Social: LM Servicios Profesionales S.R.L.

4. Domicilio: Pasaje Coffin 3063 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Prestar el servicio de asesoría, planeación y gestión, fiscal, financiera, legal, laboral y administrativa. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Augusto Mazzuca 150 (ciento cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000); don Lautaro Mazzuca 2.850 (dos mil ochocientos cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.

9. Administración: a cargo de Augusto Mazzuca, argentino, comerciante, nacido el 06 de Agosto de 1992, D.N.I. N° 36.742.754, CUIT N° 20-36742754-0, soltero, domiciliado en Pje. Coffin 3063 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad. El administrador de relaciones frente a la AFIP también estará a cargo de Augusto Mazzuca. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7º. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación LM Servicios Profesionales S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.

10. Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 160 485671 Sep. 27

NORFLEX S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NORFLEX S.R.L. s/Cesión de cuotas ingreso de

socios; C.U.I.J. Nº 21-05528929-5, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, en reunión de socios de Norflex S.R.L. de fecha 25 de julio de 2022 se tomó noticia de la cesión de cuotas sociales de Milton Zecler, D.N.I. Nº 21.985.615, C.U.I.T. Nº 20-21985615-7, argentino, nacido el 26/02/1971, apellido materno Di Filippo, con domicilio en Arturo Illia 1515 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, quien cedió parte sus cuotas de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Norflex S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70785128-3, inscripta al Tomo 169 Folio 7939 Número 1833 en la Sección Contratos del Registro Público de Rosario el 17 de octubre de 2018., esto es, novecientas (900) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una a Matías Sebastián Zecler, DNI Nº 37.576.502, CUIL Nº 20-37576502-1, argentino, soltero, con domicilio en calle Arturo Illia 1515 de Funes, Provincia de Santa Fe, nacido el 23/02/1994, comerciante; novecientas (900) cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una a Loana Zecler, DNI Nº 42.770.498, CUIL Nº 27-42770498-5, argentina, soltera, con domicilio en calle Arturo Illia 1515 de Funes, Provincia de Santa Fe, nacida el 09/02/2001, comerciante; novecientas (900) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una a Manuel Zecler, DNI Nº 46.836.432, CUIL Nº 20-46836432-9, argentino, soltero, con domicilio en calle Arturo Illia 1515 de Funes, Provincia de Santa Fe, nacido el 08/08/2005, comerciante. La cláusula CUARTA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarto: Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) dividido en veinte mil cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma y proporción: Milton Zecler, quince mil trescientas (15.300) cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una; Norberto Zecler, dos mil (2.000) cuotas sociales de \$'O valor nominal cada una; Matías Sebastián Zecler novecientas (900) cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una; Loana Zecler novecientas (900) cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una y Manuel Zecler novecientas (900) cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una.

\$ 70 485738 Sep. 27

MULTIMONT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1- Fecha del Instrumento: 29 de junio de 2022

2- Hugo Víctor Ponce De León, nacido el 14 de julio de 1959, D.N.I. Nº 13.352.368, CUIT Nº 20-13352368-6, Carlos Eduardo Mongabure, nacido el 27 de octubre de 1955, DNI Nº 11.895.351, CUIT Nº 20-11895351-8, Ernesto Carrera, nacido el 19 de julio de 1958, DNI Nº 12.356.927, CUIT Nº 20-12356927-0 y Oscar Alberto Dilascio nacido el 21 de mayo de 1957, dni 13534004, CUIT Nº 20-13534004-9.

3- Únicos socios de Multimont S.R.L., inscripta en Contratos el 06/09/2012 al tomo 163 Folio 24192 Nº 2480.

4- Cesión de Cuotas: El Señor Hugo Víctor Ponce De León, vende a Carlos Eduardo Mongabure, Siete mil quinientas cuotas de capital de diez pesos cada una equivalentes a Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000).

5- El Señor Ernesto Carrera, vende a Oscar Alberto Dilascio Siete mil quinientas cuotas de capital

de diez pesos cada una equivalentes a Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000).

6- El Señor Hugo Víctor Ponce De León cesa en sus funciones de gerente.

\$ 60 485814 Sep. 27

MASTRANGELO PRODUCTOS

ELECTRICOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la Ley 19.550 se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria N° 28 del 30 de Enero de 2022 y estando presente el 100% del capital social, se dispuso la designación del nuevo directorio de Mastrangelo Productos Electricos S.A. con vigencia hasta la Asamblea Ordinaria que tratará el Balance que cierra el 30 de septiembre de 2022. Quedando de la siguiente manera:

1) Director titular y presidente: Mastrángelo Aldana, argentina, nacida el 12.06.90, D.N.I. N° 35.225.684, soltera, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Italia 2314, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

2) Director titular y vicepresidente: : Mastrángelo Natalia, argentina, nacida el 24.03.85, D.N.I. N° 31.300.970, soltera, de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales, domiciliado en la calle Italia 2314, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

3) Director suplente primero: Mastrángelo Silvia, argentina, nacida el 11.03.67, DNI N°: 18.451.678, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Moreno 37, segundo piso, departamento A, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

4) Director suplente segundo: Mastrángelo Sergio, argentino, nacido el 18.11.56, DNI N°: 12.500.727, casado en primeras nupcias con Elda Beatriz Bianchini, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Italia 2314, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Todos fijaron domicilio especial en calle Laprida 2436, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

\$ 60 485736 Sep. 27

MOZZONI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del registro publico de comercio de la ciudad de Venado Tuerto, en autos Mozzoni S.R.L. en constitución y por resolución del 13 de Septiembre de 2022.

Se ordeno publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados, se celebra el Contrato Social de Mozzoni S.R.L., a cargo de los:

Socios: Mozzoni José Américo, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Abril de 1944, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Ghiano María del Carmen, con domicilio en Tucumán N° 979, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe con Documento de Identidad D.N.I. N° 6.137.401, CUIT N° 23-06137401-9; Mozzoni Lorena Del Rosario, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Agosto de 1975, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Vives Martín Ricardo, con domicilio en Tucumán N° 969, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, con documento de Identidad D.N.I. N° 24.527.577, CUIT N° 27-24527577-9; Mozzoni José Luis, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Julio de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Rivadavia N° 558, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe con Documento de Identidad D.N.I. N° 30.151.154, CUIT N° 20-30151154-0 y Mozzoni Andrea Laura, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Diciembre de 1977, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio en Rosario N° 402, de la localidad de Corral de Bustos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, con documento de Identidad D.N.I. N° 26.193.295, CUIT N° 23-26193295-4.

Denominación y domicilio: La sociedad se denomina Mozzoni S.R.L. y tiene domicilio legal en la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país.

- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación, industrialización y comercialización de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal. b) Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal. No realiza operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la ley 19.550. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por leyes vigentes.

- Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), representado por seis mil (6.000) cuotas de un valor nominal de pesos (\$ 100) cada una.

- Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular del Gerente todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar finanzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La trasgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción.

- Representación legal: se, designa como socio gerente a los socios señores Mozzoni José Américo y Mozzoni Lorena Del Rosario.

- Cierre de ejercicio: El ejercicio cierra el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 113 485796 Sep. 27

PROYECTO R S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: "PROYECTO R" Sociedad de Responsabilidad Limitada."

Socios: los señores Renzi Edgar Hernán, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I N° 17.750.889, CUIT 20-17750889-7, nacido el 26 de julio de 1966, casado en primeras nupcias con Ana Paula Fugante, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 18 n° 832 de la localidad de Gódeken, provincia de Santa Fe; Fugante Ana Paula, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I N° 22.603.739, CUIT 27-22603739-5, nacida el 12 de julio de 1972, casada en primeras nupcias con Renzi Edgar Hernán, de profesión comerciantes, con domicilio en la calle 18 n° 832 de la localidad de Gódeken, provincia de Santa Fe;

Duración: veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Balcarce 744, piso 10, departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, a las siguientes actividades:

* Elaboración y comercialización de productos de confitería, panadería, pastelería, sándwiches y demás productos alimenticios, incluyendo servicio de catering. Venta de café y bebidas (con y sin alcohol).

Comercialización de libros y otras publicaciones en soporte papel.

* Organización, coordinación y realización de eventos sociales

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

Administración y Representación: Estará únicamente a cargo del Sr. Renzi Edgar Hernán. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente ", precedida de la denominación social.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$500.000), divididos en 5.000 cuotas de Pesos Cien (\$100) cada un valor nominal.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre de ejercicio comercial: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año.

Fecha de la constitución: 15 de junio 2022.

\$ 70 485737 Set. 27

PROYECTING S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público, en autos caratulados "PROYECTING S.A. s/Inscripción de Directorio - Expte. CUIJ 21-05528706-3, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto complementario:

Domicilio de la Sra. Laura Guadalupe De La Peña: calle Benegas Nro 7929, Depto. C de la ciudad de Rosario.

Rosario, 19 de Setiembre de 2022.

\$ 50 485676 Set. 27

RIVERPORTS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sebastián Alberto Clerico, DNI N° 27.234.086, CUIT/CUIL 20-27234086-3, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión comerciante, mayor de edad, nacido el 05 de Mayo de 1979, con domicilio en calle Zeballos 327 Piso 2 Barrio Martin, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Emanuel Martín Boeri, DNI N° 28.929.160, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión comerciante, mayor de edad, nacido el 17 de Junio de 1981, CUIT/CUIL 20-28929160-2., con domicilio en calle Pasaje Pando 928, Sarmiento, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Fecha de constitución: 02 de Diciembre 2021

Plazo de Duración de la Sociedad: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a servicios fluviales, y servicios para la navegación, relacionados directa o indirectamente con las actividades portuarias, ya sea dentro del ámbito nacional como internacional.

Capital: El Capital Social es de \$600.000.-, representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

El/los socio/s suscribe/n el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Sebastián Alberto Clerico, suscribe la cantidad de 300.000 cuotas de capital, de un peso (\$1.-), valor nominal cada una, o sea la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-). Emanuel Martín Boeri, suscribe la cantidad de 300.000 cuotas de capital, de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-).

Cede Social: Zeballos 327, Piso 2, Barrio Martín, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve designar como gerentes, a Sebastián Alberto Clerico y a Emanuel Martín Boeri.

\$ 70 485684 Set. 27

REALTOR NEGOCIOS
INMOBILIARIOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1- Socios: Juri, Ernesto Federico, argentino, apellido materno Báez, nació el 04 de junio de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad 25.915.320, C.U.I.T. 20-25915320-5, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle Dorrego 230 7 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Galeazzi, Daniela Belén, argentina, apellido materno Hernández, nació el 07 de Noviembre de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad 27.747.172, C.U.I.T. 27-27747172-3, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Gorriti 881 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha de constitución: instrumento privado de fecha 31/03/2022.

3- Denominación: "REALTOR NEGOCIOS INMOBILIARIOS" S.A.S.

4- Domicilio Santa Fe 1047 piso 2 oficina 5, de la ciudad de Rosario.

5- Duración: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6- Objeto: la sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros - o asociada a terceros- de las siguientes actividades: 1- Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2-

Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.³ Mediante la administración de consorcios de propietarios de edificios, barrios privados, clubes de campo, parques industriales y cualquier otro tipo de mandato de administrador relacionado con bienes inmuebles y proyectos y desarrollos inmobiliarios de cualquier especie. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este estatuto.

7- El capital social se fija en la suma de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos) representado por 400.000 mil acciones nominativas no endosable, de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

8- La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socias o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, podrá designarse vice representante quien reemplazara en caso de urgencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. El órgano de administración estará compuesto por 1 administrador titular y 1 administrados suplente:

Administrador titular: Juri, Ernesto Federico Administrador suplente: Galeazzi, Daniela Belén.

9- Fecha de cierre ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 80 485766 Set. 27

ROCHOLL Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos: ROCHOLL Y ASOCIADOS S.A. s/Inscripción del directorio Expte. Nro. 474/2022, se dispuso por Resolución de fecha 19/09/2022 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 25 del 14 de marzo de 2022 y Acta de Directorio N° 112 del 14 de marzo de 2022, por las cuales el Directorio por un período de dos (2) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ursula Julieta Weindrich, D.N.I. N° 21.898.664, domiciliada en calle Dante Alighieri 1069 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 09/11/1970, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Martín Diego Sbrigata; Vicepresidente: Patricio Ezequiel Weindrich, D.N.I. N° 27.864.600, domiciliado en calle Lascala 641 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacido el 02/02/1980, de nacionalidad argentino y de estado civil soltero; Director Suplente: Héctor Omar Weindrich, D.N.I. N° 6.078.825, domiciliado en calle Lascala 641 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacido el 24/08/1948, de

nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Cristina Saldaño.

\$ 75 485757 Set. 27

STOCKZERO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se anexa a la publicación efectuada el día 14/09/2022, la fecha del acta complementaria, siendo la misma el 22/08/2022, quedando así redactada: "Por acta complementaria de fecha 22/08/2022 y atento al próximo vencimiento del plazo de duración de la sociedad, se resuelve por unanimidad: 1) la extensión del plazo por 30 años desde la fecha de vencimiento del contrato social, es decir desde el 06/09/2022, modificando la cláusula tercera del contrato social; 2) aumento de capital por la suma de \$180.0000, modificando la cláusula cuarta del contrato social.

\$ 50 485807 Set. 27

SICILIA URBAN S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la renuncia de administrador suplente y designación de nueva administración según acordaron los accionistas y miembros del órgano de administración mediante acta de asambleas N° 4 de fecha 12 de julio de 2022:

Nueva administración y renuncia administrador suplente: El Sr. Diego Ismael Miño renuncia a su cargo como Administrador suplente y la Sra. Ana María Sciortino renuncia a su cargo como Administradora titular. Asumen el Sr. Girolamo Sciortino en el cargo de Administrador Titular y la Sra. Ana María Sciortino como Administrador Suplente. Por ende, la composición del nuevo Órgano de Administración queda compuesto de la siguiente manera: Administrador Titular: Girolamo Sciortino. DNI N° 21.908.747, nacido el 16 de octubre de 1970, CUIT 20-21908747-1, divorciado, domiciliado en Nansen 480, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, profesión comerciante. Administradora Suplente: Ana María Sciortino. DNI N° 23.246.309, nacida el 25 de marzo de 1973, CUIT 27-23246309-6, soltera, domiciliada en Rubén Darío 1314, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, profesión comerciante.

\$ 50 485703 Set. 27

SANCOR MEDICINA PRIVADA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar dispuesto así, en los autos Caratulados: SANCOR MEDICINA PRIVADA S.A. s/Aumento de capital, modificación al estatuto (Art. 40) y nuevo texto ordenado, CUIJ N° 21-05394966-2 que tramita ante el Registro Público de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente:

Que por decisión de los socios de la Sociedad SANCOR MEDICINA PRIVADA S.A. se ha decidido aumentar el capital social en fecha 30/05/2022, a cuyo fin se tuvo en consideración que esta sociedad cuenta con un capital inscripto de \$ 203.591.869.-; y que según Acta 38 de Asamblea del 06.01.2020, decidió capitalizar Aportes Irrevocables por la suma de \$ 870.000.000.-; y que conforme al Acta 39 de Asamblea del 19.06.2020, decidió capitalizar Aportes Irrevocables por la suma de \$ 1.743.294.295.-; resolviendo allí también capitalizar \$ 2.500.000.000.-. Consecuentemente, y de acuerdo a lo resuelto en la asamblea se decidió, retornar a los Accionistas la suma de \$ 2.402.402.402.-, procediéndose Aumentar el capital social por capitalización del saldo de la cuenta ajuste de capital por la suma de \$ 3.628.862.158. Por lo que se aprobó una inscripción de un capital total de \$6.543.345.920. Los accionistas presentes renunciaron al derecho de preferencia y de acrecer, relacionándose el capital aumentado en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, cuyo porcentual del capital social, guarda idéntica proporcionalidad. Finalmente se aclara que tal resolución se adoptó conforme al Balance cerrado al 28/02/2022 que sirve como documento y aval para sustentar la decisión, al igual que el libro de acciones y las actas de asamblea mencionadas. -

A consecuencia de lo resuelto en el acto asambleario, se procedió a la modificación del artículo cuarto del estatuto, el que quedará redactado del siguiente modo: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de \$6.543.345.920 representado por 6.543.345.920 acciones de 1 pesos de valor nominal. Cada una de las acciones pueden ser ordinarias, nominativas, no endosables. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan deberán contener las menciones contenidas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Los socios y la sociedad tienen derecho de adquisición preferente sobre las acciones que cualquier accionista desee enajenar. El accionista que desee transferir sus acciones deberá reunir previamente el consentimiento del Directorio. En su solicitud deberá indicar número y clase de acciones a transferir, precio fijado, forma de pago y nombre y apellido del futuro titular. Los restantes accionistas tendrán derecho preferencial de compra de las acciones ofrecidas en las mismas condiciones que las indicadas en la solicitud. Dentro de los quince días de recibida la misma, el Directorio, a ese fin pondrá en conocimiento de aquellos, en forma fehaciente, requiriendo su opinión. La negativa de ellos o su silencio, dentro del plazo para el cual fueron emplazados, hará presumir su falta de interés. En tal caso deberá el Directorio dentro de los cinco días inmediatos siguientes, cursar la correspondiente comunicación al vendedor, sea haciéndole saber el interés de los restantes accionistas y/o expidiéndose sobre si acepta o no la transferencia al titular propuesto. La falta de contestación implicará la aceptación de la solicitud. Si ella fuera denegada, podrá el accionista recurrir ante la Asamblea Extraordinaria que se convocará a ese efecto dentro de los treinta días inmediatos siguientes a la denegatoria de la solicitud. Si la Asamblea confirmara la resolución del Directorio, el accionista podrá recurrir judicialmente. El capital podrá ser aumentado al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias de valor nominal 1 pesos por cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19550. Si la emisión se realiza en acciones a integrarse con nuevos aportes, la resolución se publicará en la forma y modo que dispone la ley. Todo aumento de capital social será elevado a escritura pública, en cuyo acto se obrará el impuesto de sellos pertinente. A los efectos del derecho de suscripción preferente que se podrá

ejercer en proporción a sus tenencias, los accionistas gozarán de tal derecho dentro de los treinta días contados desde la última publicación. El ejercicio del derecho de preferencia implicará el del derecho de acrecer. Las acciones ordinarias serán de dos clases: A y B. Las clase A - con las limitaciones establecidas en los artículos 244 (último párrafo) y 284 de la Ley 19.550 - confieren derecho a cinco votos por cada una y las de clase B a un voto cada acción. Las de clase A solo pueden ser suscriptas por Asociación Mutual SanCor Salud y Asociación Mutual Personal SanCor, y las de clase B por Asociación Mutual SanCor Salud, Asociación Mutual Personal SanCor y terceros. Las ordinarias ya suscriptas por accionistas preexistentes se atribuirán a las clases respectivamente, según corresponda encuadrarlas a tenor de lo dispuesto en el presente. Rafaela, 24 de Agosto de 2022. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 160,50 485682 Set. 27

**VALONADI SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.)**

ESTATUTO

Datos personales de los integrantes:

En Rosario Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de julio del año 2022 el señor Claudiano, Diego Alfredo, D.N.I. N° 22.896.400, C.U.I.T. N° 20-22896400-0, apellido materno Cordera, nacido el 02 de octubre de 1972, en Rosario, de nacionalidad Argentino, domiciliado en Amuchastegui N° 650 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltero, de profesión comerciante, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)

Fecha de instrumento de constitución: Rosario, 18 de Julio de 2022.

Razón Social

Valonadi Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.).

Domicilio de la sociedad

La sociedad fija domicilio legal en calle Nicaragua N°863 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Objeto Social

La sociedad tiene por objeto dedicarse a la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: fabricación de andamios tubulares, hormigoneras, tachos para hormigoneras y carretillas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para gestionar créditos a entidades privadas, bancarias y financieras, realizar actividades de exportación e importación, operaciones afines y complementarias de cualquier clase, por cuenta propia o asociada a otras empresas o terceros independientes en el país o en el extranjero, y realizar todos los actos relacionados con el objeto

social. Podrá efectuar negocios de administración, compraventa, locación e inmobiliarios, civiles y comerciales y todo acto conveniente conforme decisión societaria para los objetivos previstos.

Plazo

La sociedad tendrá una duración de 30 años (treinta) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital

El capital social se fija en la suma \$ 100.000,00 (pesos cien mil), representado por 1.000 (mil) acciones de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una El Sr. Claudiano Diego Alfredo integra el 25% del capital suscrito en este acto, lo que se probará mediante la boleta de depósito respectiva. El resto del capital se compromete a integrarlo en un plazo que no excederá de los dos años desde el día de la fecha.

Administración, dirección y representación

Se designa como parte integrante del órgano de Administración: Representantes. Titular Claudiano, Diego Alfredo, D.N.I. N° 22.896.400, Suplente Claudiano, Diego Pablo, D.N.I. N° 38.598.698, C.U.I.T. N° 20-38598698-0, apellido materno Lenciza, nacido el 29 de mayo de 1995 en Rosario, de nacionalidad Argentino, domiciliado en Nicaragua N° 863, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión comerciante.

Administrador Titular Claudiano, Diego Alfredo, D.N.I. N° 22.896.400, Administrador Suplente Claudiano, Diego Pablo, D.N.I. N° 38.598.698.

La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca del órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en su cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio que la fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo» de la ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio

La sociedad cerrara su ejercicio el 31 de marzo de cada año.

\$ 120 485654 Sep. 27

V&M AGRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Minan Graciela David, hace saber que en los autos V&M AGRO S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades; (Expte. N° 281/2.022)- (CUIJ N° 21-05292058-9), se ha ordenado la siguiente publicación:

Integrantes: Vicentin Ignacio Rene, argentino, nacido el 21 de Marzo de 1981, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil casado, DNI N° 28.239.417 de profesión comerciante, CUIT N° 20-28239417-1 con domicilio en calle Zona Rural S/N - Pampa Almirón - Libertador General San Martín, Provincia de Chaco, y, Sr. Mereles Maximiliano Iván, argentino, nacido el 09 de Diciembre de 1988, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltero, DNI N° 34.314.768 de profesión comerciante, CUIT N° 20-34314768-7 con domicilio en calle 26 N° 934, Avellaneda, provincia de Santa Fe.

1. Fecha de instrumento constitutivo: 19 de Agosto de 2022.
2. Denominación: V&M Agro S.R.L.
3. Domicilio: Sede Social: Calle Habegger N° 535, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.
4. Duración: La Sociedad tendrá una duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.
5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:
 - a) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.
 - b) Transporte de carga y fletes, acarreos, mudanzas, caudales de correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello.
 - c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos.
 - d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos.
 - e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Capital Social: El capital social se fija en pesos un millón (\$ 1.000.000,00) que se divide en un mil (1.000) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. Cada uno de los socios suscriben en este acto en dinero en efectivo en la proporción que a continuación se detalla: Vicentin Ignacio Rene, quinientas (500) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), Mereles Maximiliano Iván, quinientas (500) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00). Las cuotas sociales se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a aportar el saldo resultante también en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

7. Administración - Representación y Fiscalización: La dirección, administración y el uso de la firma social se encontrará a cargo de uno o más gerentes, que pueden ser socios o no, y deberá/n estar designado/s por los socios. En el caso de dos o más gerentes, los mismos podrán actuar en forma conjunta, individual, indistinta, y/o alternativamente cualquiera de ellos.

Gerentes: Se designa gerente de la sociedad al socio Vicentin Ignacio Rene, argentino, nacido el 21 de Marzo de 1981, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil casado, DNI N° 28.239.417 de profesión comerciante, CUIT N° 20-28239417-1 con domicilio en calle Zona Rural S/N - Pampa Almirón - Libertador General San Martín, Provincia de Chaco.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550.

8. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Secretaria: Mirian Graciela David. Reconquista-Santa Fe-, 16 de Septiembre de 2022.

\$ 330 485743 Sep. 27

ZAMLAM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de María Julia Petracco en Expte. N° 302/2022 en autos ZAMLAM SRL s/Cesión de cuotas - Renuncia de gerente - Cambio de domicilio y por resolución del día 16 de septiembre de 2022 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETEN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

Cesión de Cuotas: El señor Zampana Dino, vende, cede y transfiere en este acto Cuatrocientas (400) cuotas de capital social de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que posee en la Sociedad, y que representan un total nominal de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), a favor del señor Lamelza Diego Marcelo. El precio de la transferencia se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que el cedente ha recibido en dinero en efectivo con anterioridad, y por cuya suma sirve el presente de eficaz y suficiente recibo y carta de pago total en forma, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales

cuotas y, vende, cede y transfiere en este acto Cuatrocientas (400) cuotas de capital social de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que posee en la Sociedad, y que representan un total nominal de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), a favor de la señora Benítez Marianela Aneley. El precio de la transferencia se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que el cedente ha recibido en dinero en efectivo con anterioridad, y por cuya suma sirve el presente de eficaz y suficiente recibo y carta de pago total en forma, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas.

El señor Zampana Marco, vende, cede y transfiere en este acto Ochocientas Cuotas Sociales (800) de capital de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que posee en la Sociedad, y que representan un total nominal de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), a favor de Marianela Aneley Benítez. El precio de la transferencia se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) que el cedente ha recibido en dinero en efectivo con anterioridad, y por cuya suma sirve el presente de eficaz y suficiente recibo y carta de pago total en forma, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas.

Como consecuencia de lo resuelto en las cláusulas precedentes la cláusula quinta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: - Capital: El Capital Social se fija en la suma de doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000), dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y que se encuentra totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma y proporción: El Socio Lamelza Diego Marcelo, mil doscientas cuotas (1.200) de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalente a Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000), Socia Benítez Marianela Aneley, mil doscientas (1.200) de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalente a Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000).

Renuncia de los actuales Gerentes: los Señores Zampana Dino y Zampana Marco comunican a los presentes la renuncia a sus funciones como gerentes de la sociedad Zamlam S.R.L. Los Socios presentes aceptan la renuncia.

Continúa en sus funciones como Socio Gerente el Señor Lamelza Diego Marcelo para actuar en esa función de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Séptima del contrato social, y hasta que la reunión de socios decida otra cosa, o hasta que designe otro gerente en su reemplazo.

Cambio de domicilio: se fija el domicilio en Ovidio Lagos N° 1790 de la Ciudad de Venado Tuerto, lugar donde tiene la administración y dirección de sus negocios.

\$ 120 485686 Sep. 27

TRANSPORTE

SANTA MÁRQUEZ S.R.L.

CONTRATO

Fecha y lugar de constitución: Rosario, 1/09/2022.

Socios: Sres. Sra. Márquez Malvina Soledad, argentina, nacida el 13 de Marzo de 1982,

comerciante, soltera, titular del D.N.I. Nº 29.411.162, CUIT Nº: 27-29411162-5, domiciliada en calle Laprida 4188, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Santamaria Leonardo Angel, argentino, nacido el 28 de Noviembre de 1975, comerciante, divorciado según sentencia Nº 3034 de fecha 15 de Octubre de 2013, Nº Expte. 2040/13, titular del D.N.I. Nº: 24.926.183, CUIT Nº: 20-24926183-2, domiciliado en calle CTDA 25 DE Mayo 1748 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe; hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general.

Domicilio: En calle Laprida 4188, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en cinco años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Fletes y transportes de carga; b) servicios de manipulación de carga; e) almacenamiento y depósito; d) servicios de gestión y logística para transporte de mercaderías. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cien (100) cuotas de capital de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Márquez Malvina Soledad suscribe cincuenta (50) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); y el socio Santamaria Leonardo Angel suscribe cincuenta (50) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) en este acto que se acredita mediante boleta de deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) lo integraran, en dinero en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contado desde la fecha de la firma del presente.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuarán en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de socio - gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social Transporte Santa Márquez S.R.L. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Marzo.

Otras cláusulas: De forma.

\$ 100 485714 Sep. 27

PRINCESITA CASTETS S.R.L.

CONTRATO Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. Jose M. Zarza- Dra Mirian G. David- Secretaria- hace saber que en los autos caratulados:" PRINCESITA CASTETS S.R.L. S/ CONTRATO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES" -(Expte. N° 299//2022) - CUIJ N° 21-05292076-8- se ha ordenado la siguiente publicación:

Integrantes de la sociedad: María Luciana CARDOZO, argentina, casada, comerciante, nacida el 21 de enero de 1980, DNI N° 27.876.833, CUIT N° 27-27876833-9; y Eduardo Andrés GALLO, argentino, casado, nacido el día 30 de octubre de 1979, DNI N° 27.518.890, CUIT N° 20-27518890-6, abogado, ambos con domicilio real en Calle Bolívar N° 924 de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 5 de Agosto de 2022.

Denominación Social: PRINCESITA CASTETS S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Hábegger 1.241, de esta ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas las siguientes operaciones, ya sea en territorio de la República o en el exterior: INDUSTRIAL: a) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignon, Felipe, felipón, y pan de fonda. Podrá asimismo, elaborar y fabricar todo tipo de masa para galleta de campo, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés. Fabricación y elaboración de especialidades tales como galleta con o sin sal, abizcochada, cubana, de sémola, malteada y marinera; pan de Viena, de pancho y de hamburguesa; factura de grasa o de manteca, ya sea salada o dulce; pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rebanadas, tostadas, pan de Graham entero y en rebanadas, grisines, palitos de anís, bizcochos dulces y salados, roscas de Reyes y de Pascua, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas, tartas y prepizzas, así como también la elaboración de empanadas, tartas y pizzas listas para hornear, y todos otros productos de rotisería y especialidades de confitería, pastelería y chocolatería que sean afines o similares. b) Fabricación y elaboración de productos lácteos. c) Fabricación, fraccionamiento, acondicionamiento, envasado de dulces, conservas, productos naturales, frutas, verduras, hortalizas, legumbres y sus derivados. d) Fabricación de harinas de todas clases y otros productos similares, sus subproductos y derivados. COMERCIAL: Mediante: a) La distribución y comercialización de los productos de su marca y/o de todos aquellos otros productos que sean afines o similares para lo cual podrá actuar como mandataria, comisionista, representante, compraventa, permuta, depósito y transporte de los mismos.- b) La explotación de cafetería, venta de lácteos, bebidas y comidas afines y servicios de lunch. c) La explotación de salones para eventos sociales, con la prestación de servicios conexos. d) La explotación de minimercados, Bares, Fast Food, Cafeterías, y todos aquellos locales o emprendimientos relacionados con representaciones y/o distribuciones de productos alimenticios y

no alimenticios. MOLINERA: Mediante la explotación de toda clase de molinos, pudiendo adquirirlos por cualquier título, instalándolos, arrendándolos, o subarrendándolo; como así comprarlos y venderlos, y en toda otra legal forma; la explotación de elevadores de granos y otras instalaciones para almacenar, limpiar, mezclar, moler, transformar o tratar toda clase de granos y semillas y demás productos. AGRÍCOLA Y GANADERA: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y tamberos. TRANSPORTE: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros de transporte terrestre en general, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, ya sea por medio de vehículos propios o de terceros; incluye transporte de mercaderías y productos de todo tipo, fletes, acarreos, distribución, almacenamiento, depósito y embalajes. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: en todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este Objeto Social. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de los productos y subproductos a que se refiere su objeto. FINANCIERAS: Mediante la financiación con dinero propio de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad como inversora de capital, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vía de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantías, con la constitución y transferencia de derechos reales; por compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, por la cancelación de contratos con sociedades por acciones; quedan excluidas las operaciones, actividades, comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T.O.) que solo podrán ser ejercidas previa sujeción de ellas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de Pesos: Cien Mil (\$100.000,00), dividido en Un Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, el que es suscripto en dinero en efectivo, de la siguiente manera: La Señora María Luciana Cardozo suscribe quinientas (500) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$100,00.-) valor nominal cada una, equivalentes a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00.-); y el Señor Eduardo Andrés Gallo suscribe quinientas (500) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$100,00.-) valor nominal cada una, equivalentes a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00.-).

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes titulares en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad, estampando su sello y firma del ente societario. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), artículo 9 del Decreto Ley 5965/63 y la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y modificatorias.- Los gerentes titulares designados quedan expresamente facultados para actuar con plenas facultades ante los Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales y/o Instituciones Públicas y/o Privadas, en todo lo relativo a impuestos y leyes sociales. El nombramiento de gerente puede ser revocado si se presentan razones de mal desempeño de sus funciones, en cuyo caso la cuestión se tratará en Reunión de Socios.

Fiscalización. Los socios tienen el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y pueden inspeccionar en todo momento los libros, cuentas, documentación y papeles de la sociedad, de conformidad con el artículo 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y modificatorias.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Se designa como Gerente Titular a : María Luciana Cardozo, argentina, casada, de profesión comerciante, nacida el 21 de enero de 1980, DNI N° 27.876.833, CUIT N° 27-27876833-9, con domicilio real en Calle Bolívar N° 924 de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

RECONQUISTA- 22 de Septiembre de 2022.- SECRETARIA: Dra. Mirian Graciela David.-

\$ 460 486170 Sep. 27

RAIES FABRIL CONSTRUCTORA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 22 de Septiembre de 2022 en autos caratulados RAIES FABRIL CONSTRUCTORA SA S/ REFORMA DE ESTATUTO Expte. N° 463/22 se ha dispuesto la publicación de la reforma de estatuto de la sociedad RAIES FABRIL CONSTRUCTORA S.A.

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de Junio de 2022 se aprobó la reforma de estatuto con los siguientes cambios: adecuar el Objeto Social a la normativa vigente, aumento de capital y cambio del valor nominal de las acciones y aumento de la garantía de los directores de la sociedad RAIES FABRIL CONSTRUCTORA S.A., quedando los siguientes artículos redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO IV: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero:

- a) Edificación de inmuebles en general y la fabricación de sus accesorios como ser, aberturas, amueblamientos, tirantearía, revestimiento y terminaciones;
- b) Actividad inmobiliaria mediante la compra de inmuebles y/o terrenos, alquiler de inmuebles propios, loteos y/o fraccionamiento de terrenos propios;
- c) Administración de propiedades propias.

La sociedad no realizará actividades de las previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550.-

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto.

ARTÍCULO V: El capital se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), divididos en treinta mil (30.000) acciones de un valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una. Podrán

extenderse títulos representativos de más de una acción.

ARTÍCULO XII: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ser más de uno. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los directores depositarán en la Caja social la suma de TREINTA MIL PESOS (\$30.000), o su equivalente en títulos valores oficiales, cada uno de ellos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve con la mayoría de votos presentes; en caso de igualdad el presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

\$ 160 486104 Sep. 27

TRT S.A.

DESIGNACION DE ADMINISTRADORES

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRT S.A. S/ DESIGNACION DE ADMINISTRADORES CUIJ 21-05209148-6 Nro. Expediente: 1868/2022, en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 2022, se dispuso la designación del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Director titular (Presidente): Damián Puccini, D.N.I. 24.859.478, domiciliado en calle Juan Garay 3169 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director titular (Vicepresidente): Rubén Antonio Puccini, L.E.: 6.354.042, domiciliado en calle Juan de Garay 3169 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director titular: Andrés Puccini, DNI: 25.916.333, domiciliado en calle Juan Garay 3169 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director titular: Gabriel Puccini, DNI: 27.446.882, domiciliado en calle Juan Garay 3169 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Griselda Alicia Mangini, DNI: 5.410.780, domiciliada en calle Juan Garay 3169 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 486179 Sep. 27
